Departamento de Planificación del Condado de Baltimore

Plan de acceso al idioma para personas con una competencia limitada en inglés

Introducción

Plan de acceso al idioma

Este Plan de acceso al idioma (LAP, por sus siglas en inglés) se elaboró a fin de abordar las responsabilidades del Departamento de Planificación del Condado de Baltimore (BCDOP, por sus siglas en inglés) como destinatario de los fondos del Programa federal de subsidios globales para el desarrollo comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés), dado que se relaciona con las necesidades de las personas con habilidades limitadas en el idioma inglés. La División de Mejoras de Vecindarios (NI, por sus siglas en inglés) es responsable de la administración del programa CDBG. El Condado de Baltimore se compromete a proporcionar acceso a todas las personas que necesiten o soliciten participar en cualquiera de las actividades financiadas por el CDBG mediante el desarrollo y la implementación de un Plan de acceso al idioma. Las actividades del LAP ayudarán a que el Condado de Baltimore cumpla su objetivo de fomentar afirmativamente la vivienda equitativa que, en general, utiliza asistencia financiera federal y otros recursos del programa para superar las barreras de la elección de una vivienda equitativa. Este LAP también pretende asistir al BCDOP a fin de expandir las oportunidades sociales y comunitarias de sus residentes con ingresos muy bajos a moderados.

I. Propósito

El propósito de este Plan de acceso al idioma (Plan LAP) es proporcionar garantías y demostrar que los clientes del BCDOP obtienen un acceso significativo a información, beneficios y servicios del programa a pesar de que puedan verse limitados en sus habilidades para hablar, leer, escribir o comprender el inglés. El plan se revisará y actualizará, según sea necesario, a fin de renovar las garantías incluidas en este y abordar cambios en los métodos.

Se entiende que la División de Mejoras de Vecindarios del Departamento de Planificación del Condado de Baltimore se encarga de asegurar que el Departamento de Planificación cumpla con todos los requisitos

federales pertinentes que involucran a solicitantes/destinatarios de información, beneficios y servicios del programa, con una competencia limitada en inglés (LEP, por sus siglas en inglés).

Como destinatario de fondos federales, el Departamento de Planificación del Condado de Baltimore debe tomar medidas razonables a fin de asegurar el acceso significativo a la información y a los servicios que proporciona.

Análisis de cuatro factores

Según las indicaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés), existen cuatro factores que se deben considerar para determinar "medidas razonables":
1. La cantidad y la proporción de personas con LEP en el sector de servicio elegible.
2. La frecuencia con la que las personas con LEP entren en contacto con el programa.
3. La importancia del servicio provisto por el programa.
4. Los recursos disponibles para el destinatario.

La siguiente es una evaluación de necesidades del Condado de Baltimore respecto de la misión del Departamento de Planificación del Condado de Baltimore.

1. La cantidad y la proporción de personas con LEP que recibirán los servicios o que se encuentran en el sector de servicio elegible

[1]De acuerdo con la encuesta comunitaria estadounidense realizada en 2011 por la Oficina del Censo de los Estados Unidos, a través de American FactFinder (base de datos demográficos en línea), "Idioma hablado en el hogar y la habilidad para hablar el inglés del sector de la población de 5 años de edad o más", existen aproximadamente 754,586 personas en esa categoría que viven en el Condado de Baltimore y alrededor de 29,002 hablan el inglés "menos que muy bien". Los idiomas diferentes al inglés que, muy probablemente, hablen los empleados de las oficinas del BCDOP y la cantidad aproximada de esas personas que hablan inglés "menos que muy bien" son: 11,411 en español; 3,808 en ruso; 2,689 en chino; 2,331 en urdu; 2,319 en idiomas africanos; 2,065 en coreano; 1,750 en tagalo; 1,443 en vietnamita y 1,186 en francés. Todos los números y porcentajes son aproximaciones razonables.

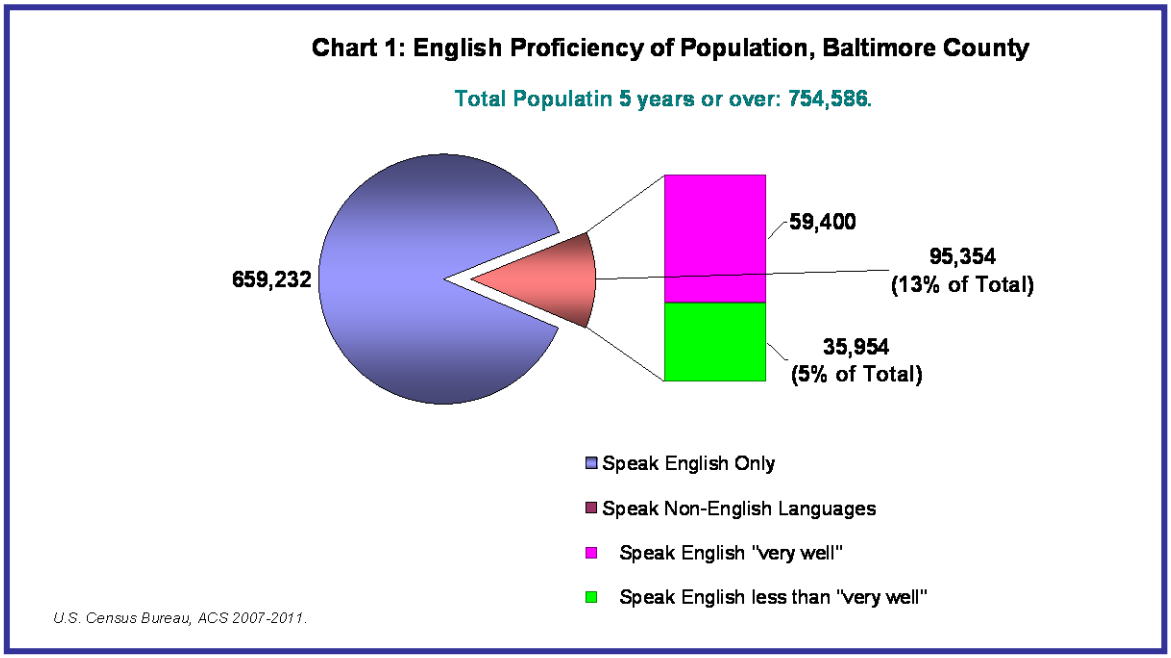

[1] Oficina del Censo de los Estados Unidos, American FactFinder B16001

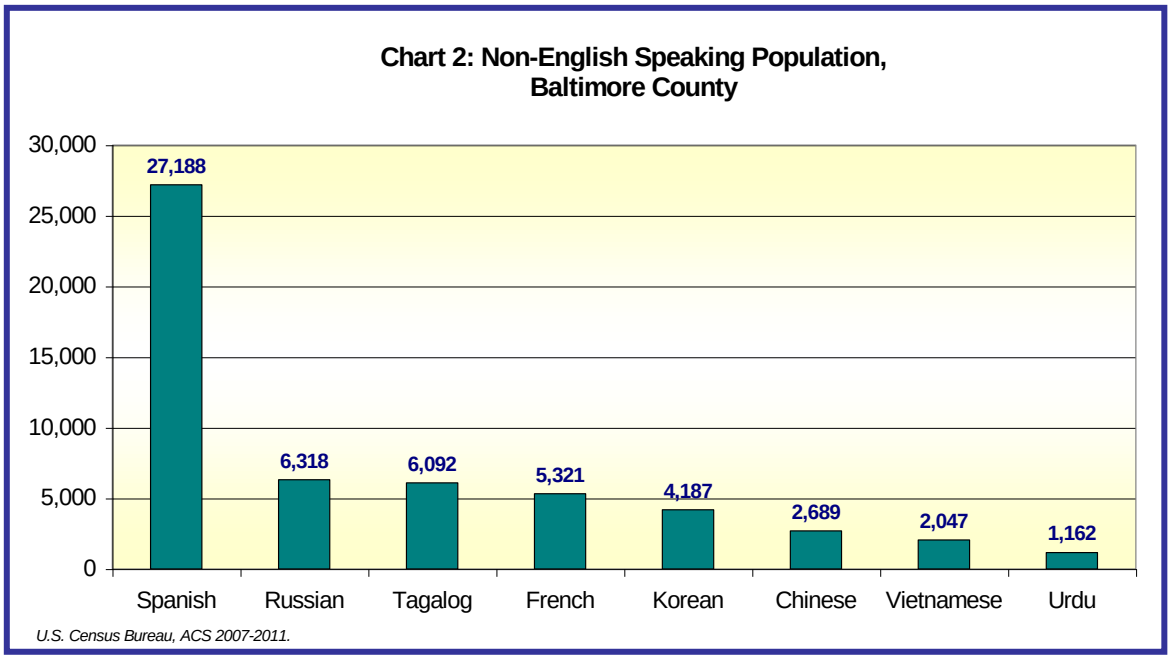

Los mapas de la población están disponibles en las páginas 11 a 19.

El BCDOP supervisará periódicamente a la población con LEP que reciba los servicios de sus diversos programas, mediante la revisión de informes trimestrales enviados por beneficiarios/proveedores de servicios. Si se determina, mediante la revisión de los informes, que otros grupos de personas con LEP solicitan beneficios/servicios o posiblemente sean elegibles para recibir beneficios/servicios, el BCDOP realizará las modificaciones pertinentes, según sea necesario.

2. La frecuencia con la que las personas con LEP entren en contacto con el programa;

A pesar de que actualmente es pequeña en comparación, la población con LEP, cada vez mayor, del Condado incrementa la probabilidad de un aumento en las personas con LEP que se mantengan en contacto con el BCDOP en el futuro. Sin embargo, debido al tamaño actual de la población con LEP y a la naturaleza de los servicios provistos en forma directa por el BCDOP, la interacción/el contacto con las personas con LEP generalmente se limita a unos pocos programas en el Departamento de Planificación. En una encuesta realizada en enero de 2013 por el personal del BCDOP, se reveló que las solicitudes de información/asistencia de personas o familias con LEP también son mínimas.

3. La importancia del servicio provisto por el programa

Los subsidios y servicios directos que ofrece el BCDOP al público en general permiten que el organismo ayude al Condado a fomentar afirmativamente la vivienda equitativa y a asistir a los residentes en diversas actividades, desde adquirir una vivienda accesible hasta modificar una vivienda existente para que puedan envejecer en el lugar de residencia. El BCDOP utiliza fondos federales para implementar los Programas de

rehabilitación de vivienda, de modificación para una vivienda accesible y de reducción de peligros de exposición al plomo. El organismo también otorga fondos de subsidios federales a organizaciones sin fines de lucro y a otros organismos del condado que prestan servicios directos a familias y personas con ingresos muy bajos, bajos y moderados, incluidas las personas sin hogar; personas en riesgo de perder su vivienda; nuevos compradores de viviendas; personas con discapacidades; y para el desarrollo de viviendas accesibles para los ciudadanos de edad avanzada.

Además, el organismo realiza actividades obligatorias, como solicitudes y entrevistas, antes de la participación de los clientes en los programas mencionados anteriormente.

El BCDOP ofrece oportunidades para que el público realice comentarios sobre el uso de fondos federales en cuatro áreas principales: un plan consolidado que ayuda a determinar las prioridades de cinco años del Condado, dado que ayudamos a los ciudadanos del condado de Baltimore y trabajamos con ellos para satisfacer las necesidades de nuestros vecindarios; un plan de acción anual que muestra cómo planeamos implementar prioridades en el año venidero; el análisis de impedimentos para la elección de una vivienda equitativa, que es una herramienta para ayudar al Condado en la identificación de barreras para sus esfuerzos de proporcionar servicios y actividades de manera no discriminatoria y fomentar afirmativamente la vivienda equitativa; el informe consolidado de desempeño anual y evaluación que proporciona información al público sobre las actividades financiadas en un año fiscal e incluye la publicación de una guía de desarrollo para la construcción de viviendas accesibles en el condado de Baltimore.

Los impactos de estos planes y actividades que resultan de estas acciones afectan a todos los residentes y se toman iniciativas para alentar la comprensión del proceso y las oportunidades de brindar opiniones. Se realizan esfuerzos positivos de modo que el proceso de planificación sea lo más inclusivo posible.

El BCDOP garantizará oportunidades a las personas con LEP a fin de que participen en el proceso de desarrollo de viviendas accesibles mediante notificaciones por escrito a varias organizaciones comunitarias que prestan servicios de forma directa a familias y personas.

4. Los recursos disponibles para el destinatario

Debido a que la población con LEP del área es pequeña en comparación en este momento y el costo de traducir las solicitudes requeridas del programa es relativamente bajo, el BCDOP ha determinado que la traducción completa de las solicitudes de los programas de rehabilitación de vivienda y reducción de peligros de exposición al plomo es lo adecuado y se realizará según sea necesario.

El BCDOP contrató a ***Language Line Services***; una empresa de interpretación de idiomas profesional que ofrece este tipo de servicios. Los servicios se proporcionan por vía telefónica. Los servicios de traducción de documentos escritos se proveerán a través del acceso a servicios contratados del Estado de Maryland con ***Schreiber Translations, Inc. (STI)***. Schreiber Translations, Inc. [2] "ofrece traducciones precisas, exactas y certificadas en todas las disciplinas, de cualquier tipo de material, del inglés a todos los idiomas y de todos los idiomas al inglés".
Además, el BCDOP ofrece fondos a organizaciones comunitarias que proveen servicios de asesoramiento sobre viviendas y violencia doméstica, y ayuda social para inmigrantes a clientes con LEP de habla hispana.

[2] www.schreibernet.com

El BCDOP repite las publicaciones "*Conozca sus derechos*" *(Know Your Rights)* del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos, y las pone a disposición fácilmente accesibles en las áreas de recepción de las oficinas de la planta baja y del primer piso del BCDOP.

El BCDOP elaboró una lista de miembros del personal que hablan/escriben en idiomas extranjeros con fluidez como francés, portugués, chino y griego, que actúan voluntariamente como intérpretes por vía telefónica. También se incluye en la lista de voluntarios a un miembro del personal que conoce el lenguaje de señas del estándar estadounidense. El BCDOP continúa buscando voluntarios entre el personal que hablen/escriban español, ruso, coreano, vietnamita y tagalo con fluidez.

Cumplimiento de requisitos: Plan de acceso al idioma para personas con una competencia limitada en inglés del BCDOP

Proporcionar un acceso significativo a los servicios a la población diversa del Condado de Baltimore es importante y, por consiguiente, el BCDOP finalizó el plan y la evaluación siguientes para proveer asistencia de idioma a la población con LEP a la que presta dichos servicios.

La División de Mejoras de Vecindarios en colaboración con Recursos Humanos del Condado de Baltimore y el personal ejecutivo del BCDOP coordinarán todas las actividades de acceso a idiomas detalladas a continuación.

Identificación de personas con LEP que requieren asistencia de idioma

El personal del BCDOP que tiene contacto directo con el público utilizará una tarjeta de identificación de la Oficina del Censo con la pregunta: "¿Qué idioma habla?", traducida a 38 idiomas diferentes, en el primer encuentro con una persona con LEP. Los organismos gubernamentales y no gubernamentales utilizan esta tarjeta para identificar el idioma principal de personas con competencia limitada en inglés durante contactos personales. La tarjeta de identificación de la Oficina del Censo puede descargarse de forma gratuita en www.lep.gov/ISpeakCards2004.pd. Se publicarán de forma claramente visible ampliaciones de las tarjetas "¿Qué idioma habla?" en las áreas de recepción de las oficinas del BCDOP.

Medidas de asistencia de idioma

Se proporcionará asistencia de idioma a personas con LEP a través de la traducción de documentos vitales clave, así como la interpretación hecha en forma oral, cuando sea necesario.

Traducción de documentos escritos

No es posible traducir todos los planes y documentos del BCDOP debido a las restricciones de costo y los niveles de la población actual que no justifican dichas traducciones.

1. **Sitio web del BCDOP**: el servicio gratuito desarrollado por Google Translate, permite a los usuarios elegir traducciones de inglés, español, ruso, árabe, francés y chino. El servicio de traducción está disponible haciendo clic en el enlace en el ángulo inferior derecho de cada página del sitio web del BCDOP.

2. **Documentos clave**: se proporcionará un resumen ejecutivo de los siguientes documentos clave en español, **según sea necesario**:
(a) El Plan consolidado (PDF) para 2012-2016
(b) Plan de acción 2013 (final)
(c) Guía de desarrollo
(d) Otros documentos según sea necesario
Las solicitudes de los siguientes servicios estarán disponibles en español, francés, ruso, coreano, tagalo, chino, urdu y vietnamita, ***cuando sea necesario***
(a) Solicitud de rehabilitación de vivienda
(b) Solicitud de modificación de vivienda
(c) Solicitud de fondos de subsidio para reducción de la exposición al plomo

3. **Documentos de ayuda social**: los documentos de ayuda social en ruso, coreano, español, chino, urdu y tagalo se utilizarán cuando sea necesario y se encuentren disponibles. La División de Mejoras de Vecindarios elaborará una lista de dichos documentos. Los documentos de ayuda social actuales del BCDOP no se traducirán en este momento, sin embargo, el BCDOP aceptará solicitudes a fin de proporcionar documentos de ayuda social claves en español, a medida que se desarrollen nuevos documentos, según sea necesario.

Servicios de interpretación oral

El BCDOP ofrecerá servicios de interpretación a personas con LEP que hablen ruso, coreano, español, chino, urdu y tagalo. Con el fin de proporcionar estos servicios, el BCDOP realizará lo siguiente:

- ***Llevará una lista de puntos de contacto en los que una persona con LEP interactúa con el BCDOP.*** En este momento, los puntos de contacto para las personas con LEP son recepcionistas y programas de servicios para personas sin hogar, de rehabilitación de vivienda, de modificación para una vivienda accesible, para personas con discapacidades y de reducción de peligros de exposición al plomo. Dado el aumento en la interacción con personas con LEP, se identificarán puntos de contacto adicionales.
- ***Identificará, por idioma hablado, a los empleados que hablen o escriban con fluidez un idioma que no sea inglés.*** A fin de asegurar el acceso equitativo a la información y los servicios del programa y mejorar la comunicación con los clientes, un grupo diverso integrado por personal multilingüe del BCDOP, estableció el "Banco de idiomas ALL-TALK" para desempeñarse como intérpretes voluntarios por vía telefónica. Se realizó un inventario de las capacidades de lenguaje de señas e idiomas extranjeros del personal y el BCDOP se ocupará de su actualización.
- ***Proporcionará acceso directo a fuentes profesionales que prestarán servicios de interpretación oral***. El BCDOP contrató a Language Line Services a fin de ofrecer servicios de interpretación oral.
- ***Ofrecerá la traducción competente de documentos clave***. El BCDOP proporcionará (a través del Estado de Maryland) servicios de traducción de documentos clave a clientes con LEP. Los servicios se proveerán, según sea necesario, a través de Schreiber Translations, Inc.
- ***Documentará la incidencia y el costo de estos servicios y aplicará dichos costos a actividades elegibles del HUD.***

Capacitación del personal

A fin de facilitar el acceso significativo a la información y los servicios a las personas con LEP, los empleados del BCDOP (incluidos los que no interactúan de forma directa o regular con clientes con LEP)

participarán en debates periódicos sobre sensibilidad. Estos debates se realizarán para que todo el personal tenga pleno conocimiento de las políticas y procedimientos relacionados con las personas con LEP y pueda trabajar con eficacia, en forma personal o por vía telefónica, con estas personas.

Debido a que el español es el idioma con mayor cantidad de representantes con una competencia limitada en inglés en el Condado de Baltimore, el BCDOP, en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos del Condado de Baltimore, ofrece un curso de seis semanas sobre el "Dominio del español para personal de oficina", sin cargo para todo el personal. Las clases estarán a cargo de un instructor del colegio universitario comunitario del Condado de Baltimore. La inscripción es voluntaria y está prevista desde el 18 de abril hasta el 23 de mayo de 2013. La continuación de las clases anuales depende de la disponibilidad de fondos.

Aviso de servicio de idioma disponible para personas con LEP

El Departamento de Planificación del Condado de Baltimore establecerá los siguientes métodos para informar a las personas con LEP de habla hispana y a las organizaciones de apoyo, así como al público en general, sobre los servicios disponibles sin cargo para personas con LEP.

- ***Avisos***: un aviso de "Servicios de interpretación disponibles" se colocará de manera visible en las áreas de recepción de la planta baja y del primer piso del BCDOP para notificar a las personas con LEP de los servicios de traducción e interpretación disponibles.
- ***Documentos de ayuda social***: los documentos clave de ayuda social del programa del BCDOP incluirán un aviso sobre la disponibilidad de algunos servicios de asistencia de idioma. Este aviso se incluirá en inglés y en español.
- ***Organizaciones comunitarias***: el BCDOP asesorará a los grupos a los que les otorga fondos federales sobre su obligación (de los grupos) de proporcionar acceso significativo a personas con competencia limitada en inglés a las que prestan o pueden prestar servicios y de documentar dichos servicios para informes.
- ***Avisos públicos***: el BCDOP puede publicar avisos regularmente en periódicos de habla hispana en el área del Condado de Baltimore acerca de servicios disponibles para personas con LEP.

En el futuro, el BCDOP puede considerar métodos de notificación adicionales, que incluyen:

- Anuncios radiales: anuncios en estaciones de radio de habla hispana del área acerca de servicios de asistencia de idioma disponibles y cómo tener acceso a estos.
- Presentaciones comunitarias: envío de avisos en español a asociaciones comunitarias.

Supervisión y actualización del Plan LEP

La Administración de Subsidios del BCDOP continuará supervisando la cantidad de personas que integran la población con LEP y los servicios dirigidos a estas personas, mediante una revisión de informes trimestrales documentados.

Las revisiones periódicas de este LAP pueden estar a cargo del personal ejecutivo del BCDOP y, cuando sea necesario, coincidir con la revisión pública del Plan de acción anual y el Informe consolidado de desempeño anual y evaluación. El BCDOP documentará los servicios para personas con LEP provistos y proporcionará esta información durante el proceso de revisión.

Proceso de presentación de quejas sobre servicios para personas con LEP

El BCDOP establecerá el siguiente procedimiento y proceso de presentación de quejas que cumple con los requisitos del Título VI.

Política sobre discriminación

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles prohíbe la discriminación por motivos de raza, color o nacionalidad en programas y actividades que reciben asistencia financiera federal. La Orden Ejecutiva Presidencial 12898 aborda la justicia ambiental en poblaciones minoritarias y de bajos ingresos. La Orden Ejecutiva Presidencial 13166 aborda el acceso equitativo a los servicios y beneficios para aquellas personas con competencia limitada en inglés (LEP). Los derechos de las mujeres, los adultos mayores y los discapacitados están protegidos en estatutos relacionados. Estas órdenes ejecutivas presidenciales y los estatutos relacionados se incluyen en el Título VI.

El Título VI prohíbe las siguientes acciones para los beneficiarios de la asistencia federal. Los beneficiarios (en lo sucesivo mencionados como beneficiario, beneficiarios, segundos beneficiarios o segundo beneficiario) de asistencia federal (directamente o a través de subsidios/medios contractuales), por motivos de raza, color o nacionalidad:

1. No denegarán a una persona la posibilidad de participar como miembro de un organismo de planificación o asesoramiento que sea parte integrante del programa.
2. No proporcionarán a una persona un servicio o beneficio que sea inferior (en cantidad o calidad) al provisto a otros en el programa.
3. No proporcionarán a una persona un servicio o beneficio de manera diferente a otros provistos en el programa.
4. No tratarán a una persona de manera que denote inferioridad por motivos de raza, color o nacionalidad.
5. No someterán a una persona a la segregación relacionada con la recepción de servicios o beneficios del programa.
6. No someterán a una persona a un trato diferenciado relacionado con la recepción de servicios o beneficios del programa.
7. No restringirán de alguna manera a una persona respecto de la recepción de ventajas o privilegios disfrutados por otros en el programa.
8. No requerirán diferentes normas o condiciones como requisitos previos para aceptar a una persona en un programa.
9. No denegarán a una persona un servicio o beneficio provisto en el programa.
10. No utilizarán criterios o métodos de administración que tienen el efecto de someter a las personas a la discriminación o que hacen fracasar o afectan sustancialmente el cumplimiento de los objetivos del programa.
11. No permitirán actividades discriminatorias en una instalación construida en forma total o parcial con fondos federales.
12. Proporcionarán servicios e información en un idioma que no sea inglés cuando una cantidad significativa de beneficiarios posibles o reales tenga una capacidad limitada para hablar inglés.
13. Asesorarán a la población elegible para recibir servicios o beneficios a través del programa sobre la existencia de este.
14. No someterán a una persona a prácticas de empleo discriminatorias de acuerdo con los programas financiados con fondos federales cuyo objetivo es proporcionar empleo.
15. No ubicarán una instalación de manera que limite o impida el acceso a un servicio o beneficio financiado con fondos federales.

Procedimientos de presentación de quejas

En carácter de destinatario de asistencia financiera federal, el Departamento de Planificación del Condado de Baltimore implementará el siguiente procedimiento de presentación de quejas del Título VI:

1. Presentación de la queja: Cualquier persona que crea que él, ella o cualquier clase específica de personas, estuvo sujeta a discriminación o represalias, de parte de la administración de programas financiados con fondos federales del Departamento de Planificación del Condado de Baltimore, según lo prohibido por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, a modo de enmienda, y los estatutos relacionados, puede presentar una queja por escrito. Dicha queja debe presentarse en un lapso de 60 días calendario a partir de la fecha en que la persona cree que ocurrió la discriminación.
Enviar quejas por escrito a:
Director:
Departamento de Planificación
105 W. Chesapeake Avenue, Suite 101
Towson, Maryland 21204
Teléfono: 410-887-3211
Correo electrónico: planning@baltimorecountymd.gov

Las quejas deben presentarse por escrito y estar firmadas por el reclamante o su representante. Se debe describir de la forma más detallada posible los hechos y circunstancias involucrados con la discriminación alegada e incluir la siguiente información:

- Nombre, dirección y número telefónico del reclamante.
- Una declaración escrita de la queja que incluya los siguientes detalles:

(a) Motivo de la queja (p. ej., raza, color, nacionalidad, idioma, discapacidad, religión, estado familiar o represalia).

(b) La naturaleza del incidente que llevó al reclamante a considerar la discriminación como un factor.

(c) Una explicación detallada de los actos discriminatorios alegados.

(d) La fecha o las fechas del evento o de los eventos discriminatorio(s) alegado(s).

(e) Si corresponde, los nombres de las personas discriminadoras alegadas.

- Otros organismos (estatales, locales o federales) en los que también se presente la queja (opcional).
- Firma del reclamante y fecha.

2. Revisión y respuesta: Una vez que haya recibido la queja, el director del BCDOP designará a uno o más funcionarios de revisión del personal (de una división diferente a la mencionada por los reclamantes), según sea apropiado, para evaluar e investigar la queja. Una vez que hayan finalizado la revisión, los funcionarios de revisión del personal efectuarán una recomendación respecto del mérito de la queja y determinarán si se aplicarán medidas correctivas como compensación. Además, pueden recomendar mejoras en los procesos del BCDOP relacionados con el Título VI, según sea apropiado.

Los funcionarios de revisión del personal enviarán sus recomendaciones al director del BCDOP, para obtener su conformidad. Si el BCDOP está de acuerdo, el director entregará la respuesta por escrito al reclamante. Esta respuesta debe emitirse antes de los 30 días calendario posteriores a la fecha en que el director del BCDOP recibió la queja. Si se requiere más tiempo, el director del BCDOP notificará al

reclamante del período de tiempo estimado para finalizar la revisión.

3. **Apelación:** El reclamante puede apelar la respuesta del director del BCDOP respecto de la queja mediante el envío de una apelación por escrito al director antes de los 15 días calendario después de haber recibido la respuesta por escrito. El director del BCDOP deberá enviar la respuesta a las apelaciones en un lapso de 15 días después de haberlas recibido.

Si la persona aún cree que la queja no se ha resuelto, puede solicitar una decisión del:
Departamento de Recursos Humanos
Director/Subdirector
308 Allegheny Avenue, Towson, Maryland 21204
Teléfono: 410-887-3135
Correo electrónico: ggay@baltimorecountymd.gov

Si la persona aún cree que la queja no se ha resuelto, puede solicitar una decisión del:
Director ejecutivo de la
Comisión de Relaciones Humanas
Drumcastle Government Center
6401 York Road, Suite 1013, Baltimore, Maryland 21212
Teléfono: 410-887-5917 TDD: 410-339-7520 Fax: 410-887-6079
Correo electrónico: bchrc@baltimorecountymd.gov

Si la persona aún cree que la queja no se ha resuelto, puede solicitar una decisión de la:
Comisión de derechos civiles del Estado de Maryland
6 Saint Paul Street, Baltimore, Maryland 21202
Teléfono: 410-767-8600
Línea gratuita: 1-800-637-6247, Fax: 410-333-1841 Teléfono de texto (TTY) 410-333-1737

Si la persona aún cree que la queja no se ha resuelto, puede solicitar una decisión del:

Departamento de Justicia de los EE. UU.
950 Pennsylvania Avenue, Washington DC, 20530-0001
Teléfono: 1-202-514-2000

El orden de la lista provista anteriormente se ofrece a modo de sugerencia y de ninguna manera es obligatorio. Los reclamantes son libres de presentar las quejas sobre discriminación en el orden en el que decidan hacerlo.

El propósito de este Plan de acceso al idioma (LAP) es garantizar el acceso al proceso de planificación, los beneficios del programa y otras actividades relacionadas si se determina que una cantidad sustancial de residentes en la
región del Condado de Baltimore no habla ni lee el inglés de forma competente. Se proporcionarán servicios de interpretación en reuniones o eventos en la medida en que los fondos lo permitan, según las leyes y reglamentaciones vigentes.

Leyes y políticas que rigen los planes de acceso al idioma para personas con competencia limitada en inglés

<table>
<tr><td>Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964</td><td>Orden Ejecutiva dirigida a personas con competencia limitada en inglés 13166</td><td>Proyecto de ley 265 del Senado de Maryland: Acceso equitativo a servicios públicos para personas con competencia limitada en inglés</td></tr>
<tr><td>Leyes federales</td><td>Política federal</td><td>Leyes estatales</td></tr>
<tr><td>Promulgada en 1964</td><td>Firmada en agosto de 2000</td><td>Vigente en julio de 2002</td></tr>
<tr><td>Considera a todas las personas</td><td>Considera a la población elegible</td><td>Considera a la población elegible</td></tr>
<tr><td>Incluye requisitos de control y supervisión para la revisión de quejas</td><td>Incluye requisitos de control y supervisión</td><td>Incluye requisitos de control y un plazo de implementación. BCDOP – 2012</td></tr>
<tr><td>Se requieren criterios de factores, no umbrales numéricos o de porcentaje</td><td>Se requieren criterios de factores, no umbrales numéricos o de porcentaje</td><td rowspan="4">El Artículo 29 del Código del Condado de Baltimore, 2003, prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, credo, edad, religión, sexo (incluidos acoso y embarazo), discapacidad física o mental, nacionalidad, estado civil, orientación sexual, o identidad o expresión de género en las áreas de empleo, vivienda, lugares públicos de alojamiento, educación o finanzas.
Los organismos, departamentos y programas del estado de Maryland ofrecen acceso equitativo a servicios públicos para personas con competencia limitada en inglés; se requiere que los documentos vitales, como solicitudes y avisos de audiencia, sean traducidos al idioma hablado por la población con LEP, que constituye el 3 % de la población general dentro de un área geográfica específica, según circunstancias específicas.</td></tr>
<tr><td>Ofrece protección por motivos de raza, color o nacionalidad</td><td>Ofrece protección por motivos de nacionalidad</td></tr>
<tr><td>Se centra en eliminar la discriminación en programas financiados con fondos federales</td><td>Se centra en proporcionar acceso significativo a servicios a las personas con LEP utilizando criterios de factores</td></tr>
<tr><td>Informe anual de cumplimiento de objetivos y objetivos futuros para el HUD</td><td>Informe anual de cumplimiento de objetivos y objetivos futuros para el HUD</td></tr>
</table>

Poblaciones con competencia limitada en inglés de Baltimore

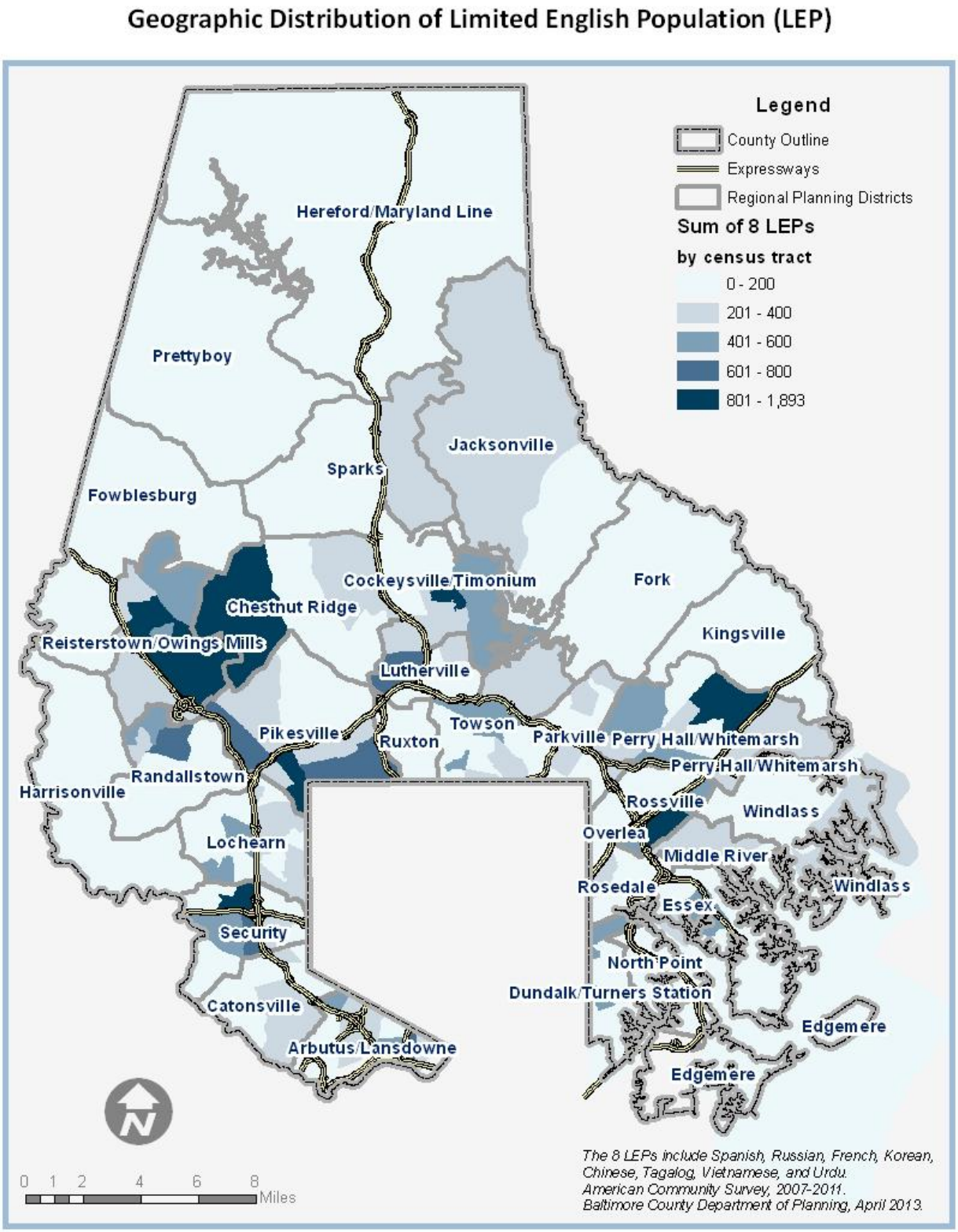

Geographic Distribution of Limited English Population (LEP): Spanish

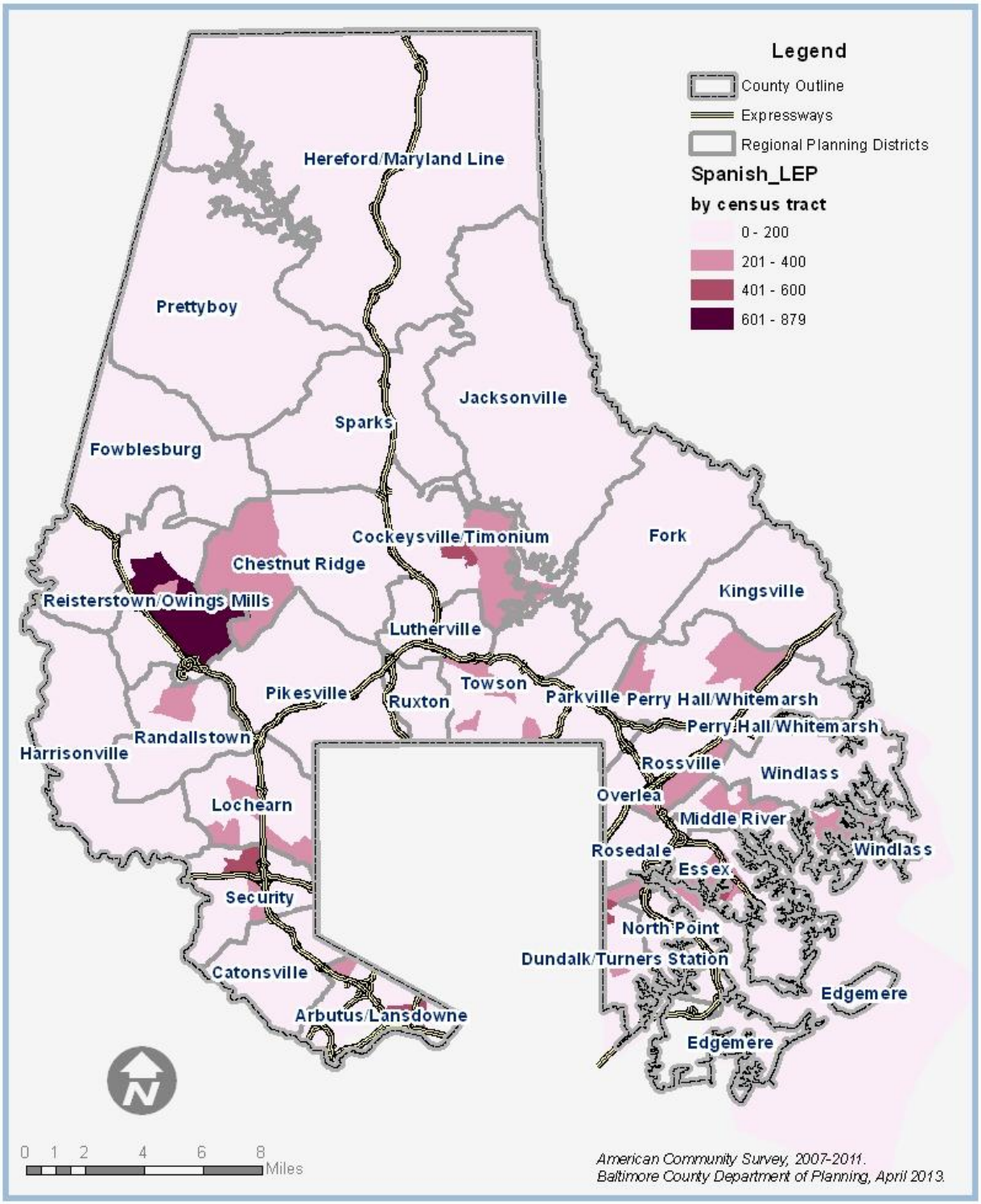

Geographic Distribution of Limited English Population (LEP): Russian

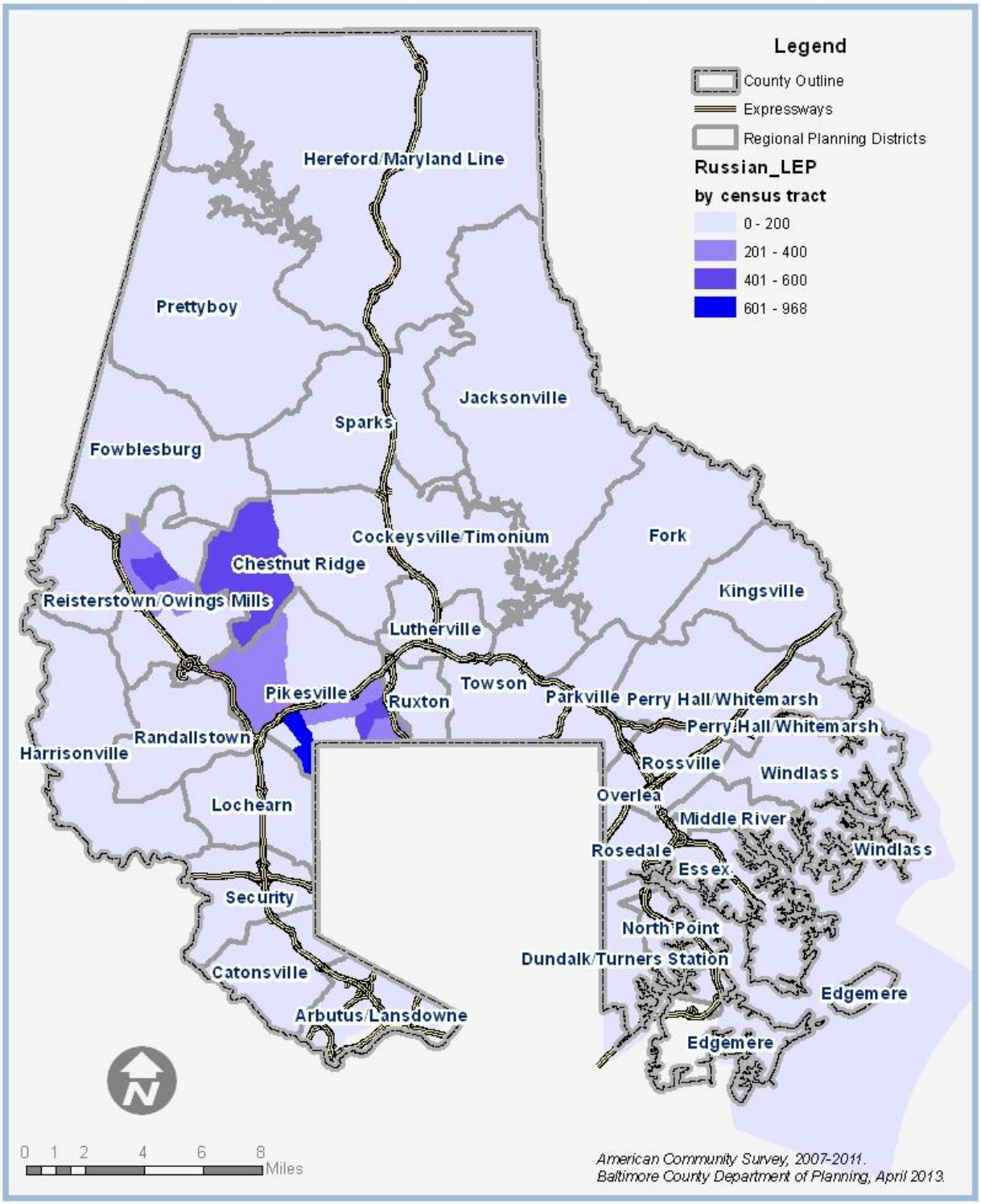

Geographic Distribution of Limited English Population (LEP): Tagalog

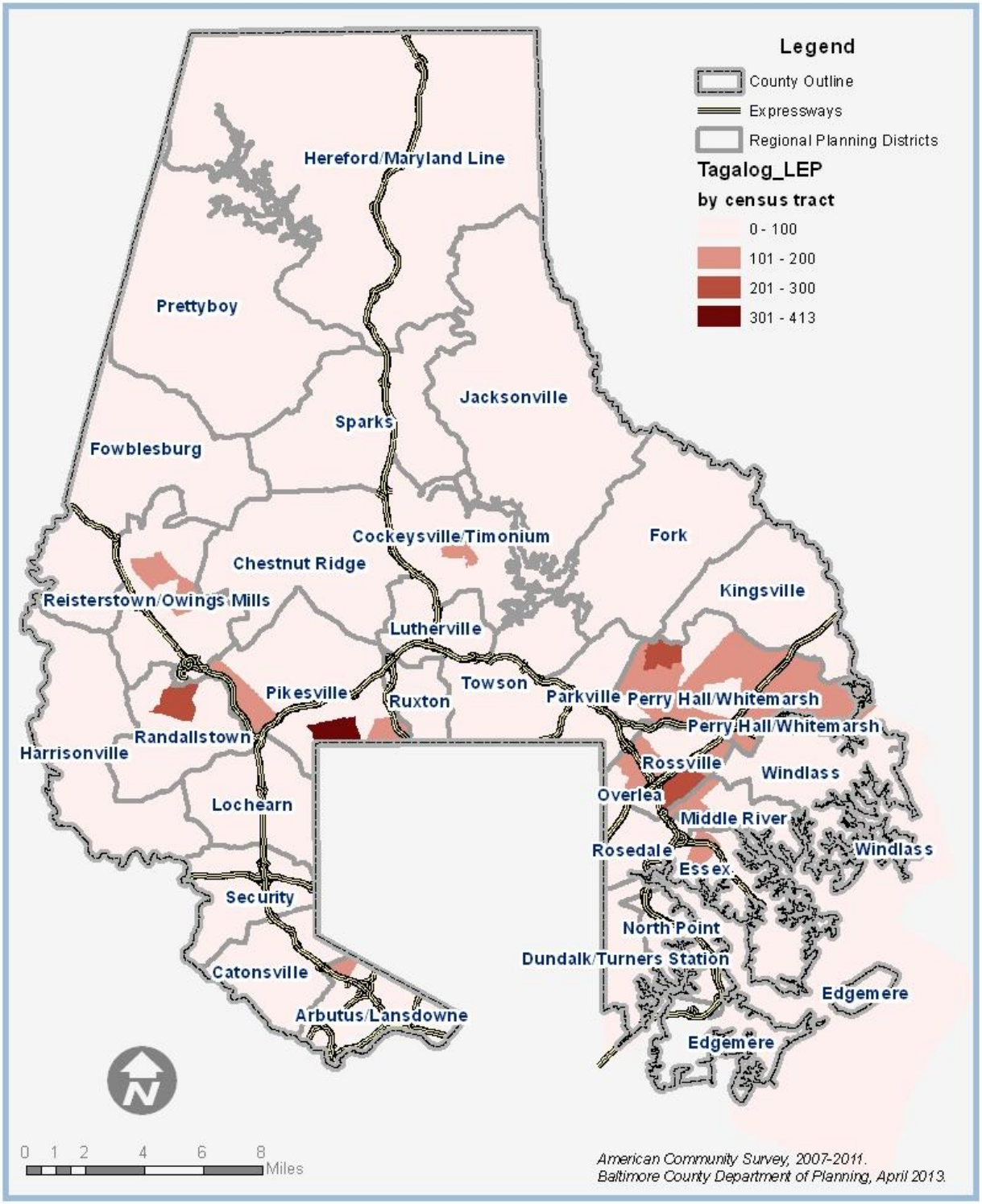

Geographic Distribution of Limited English Population (LEP): French

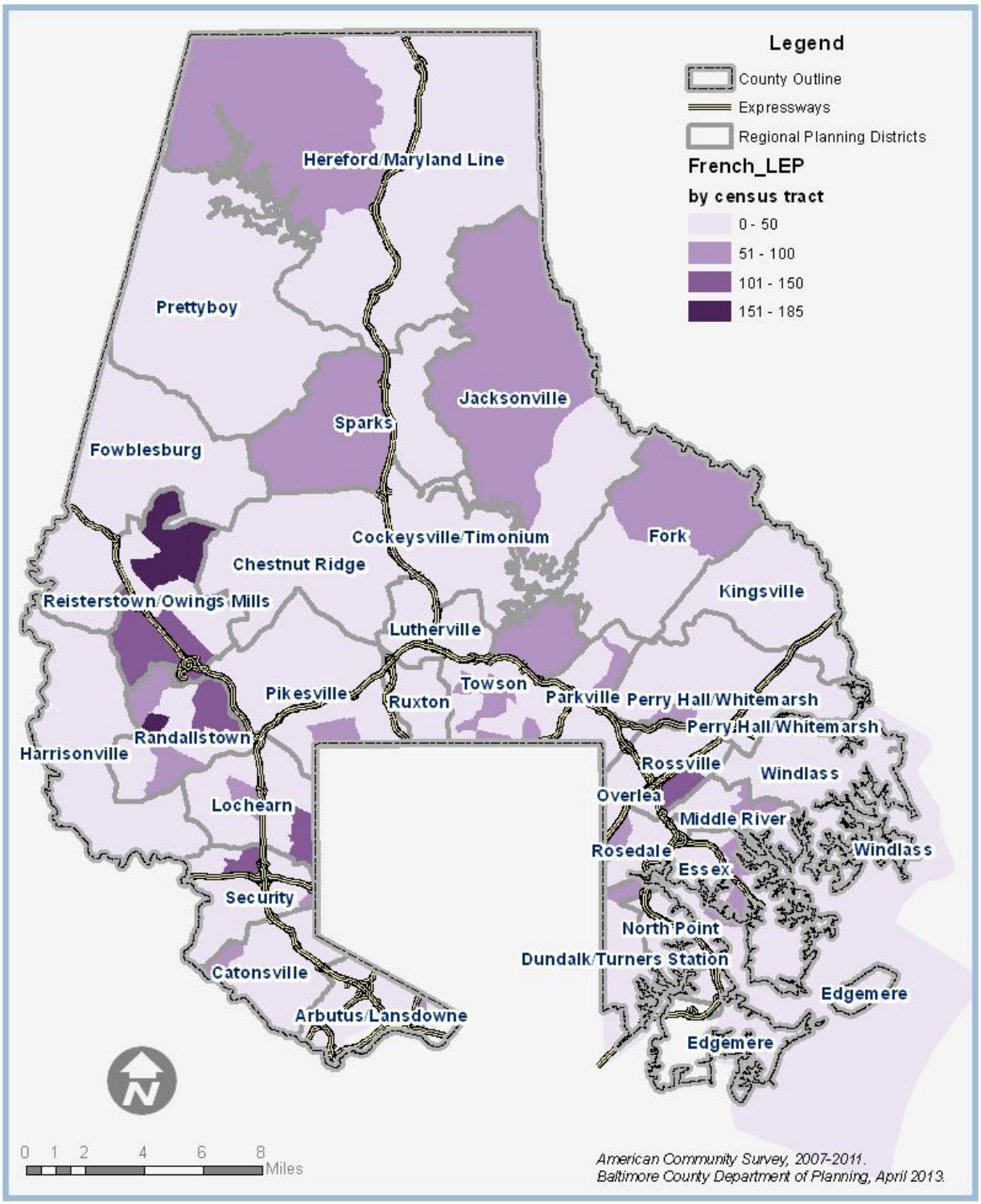

Geographic Distribution of Limited English Population (LEP): Korean

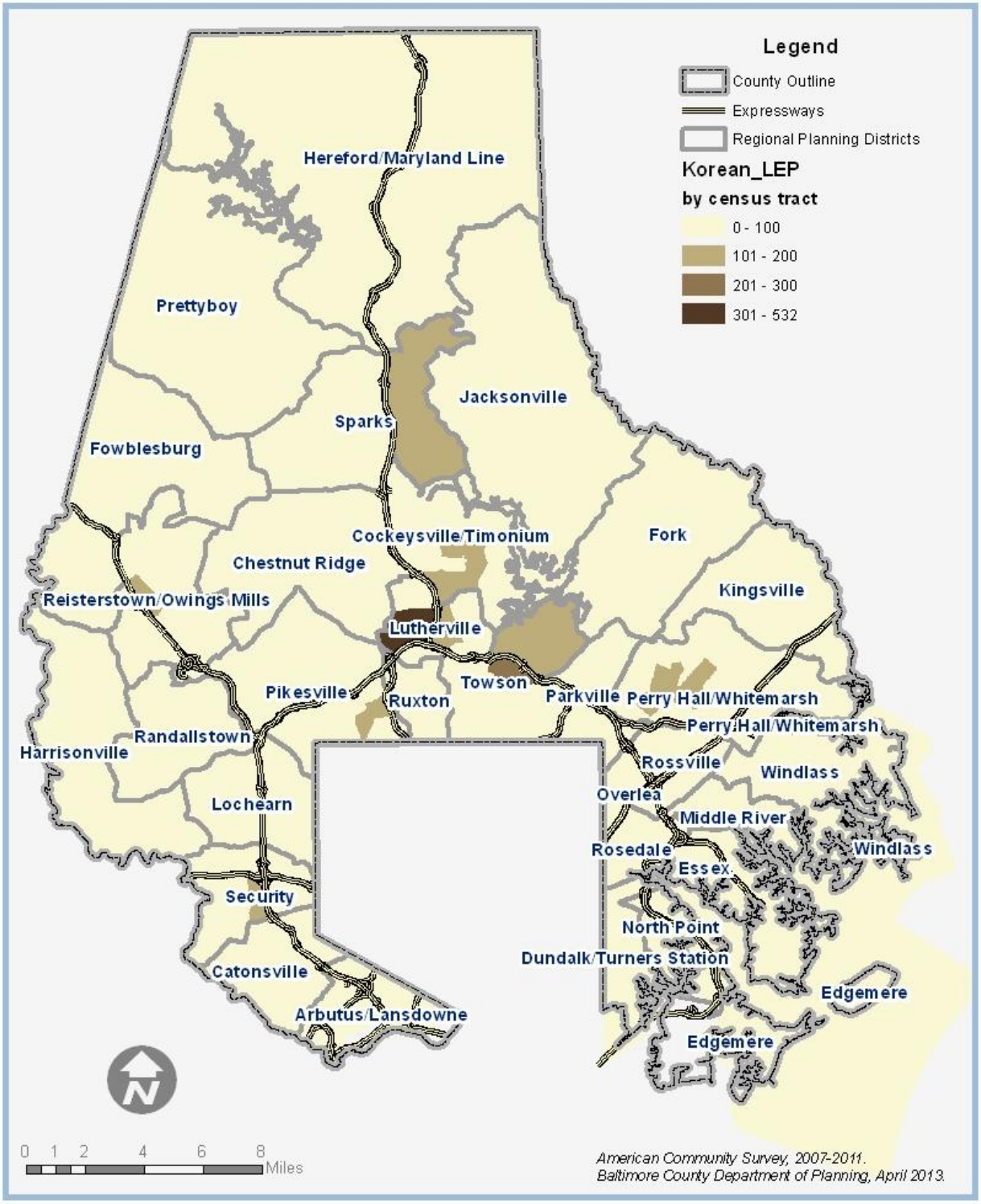

Geographic Distribution of Limited English Population (LEP): Chinese

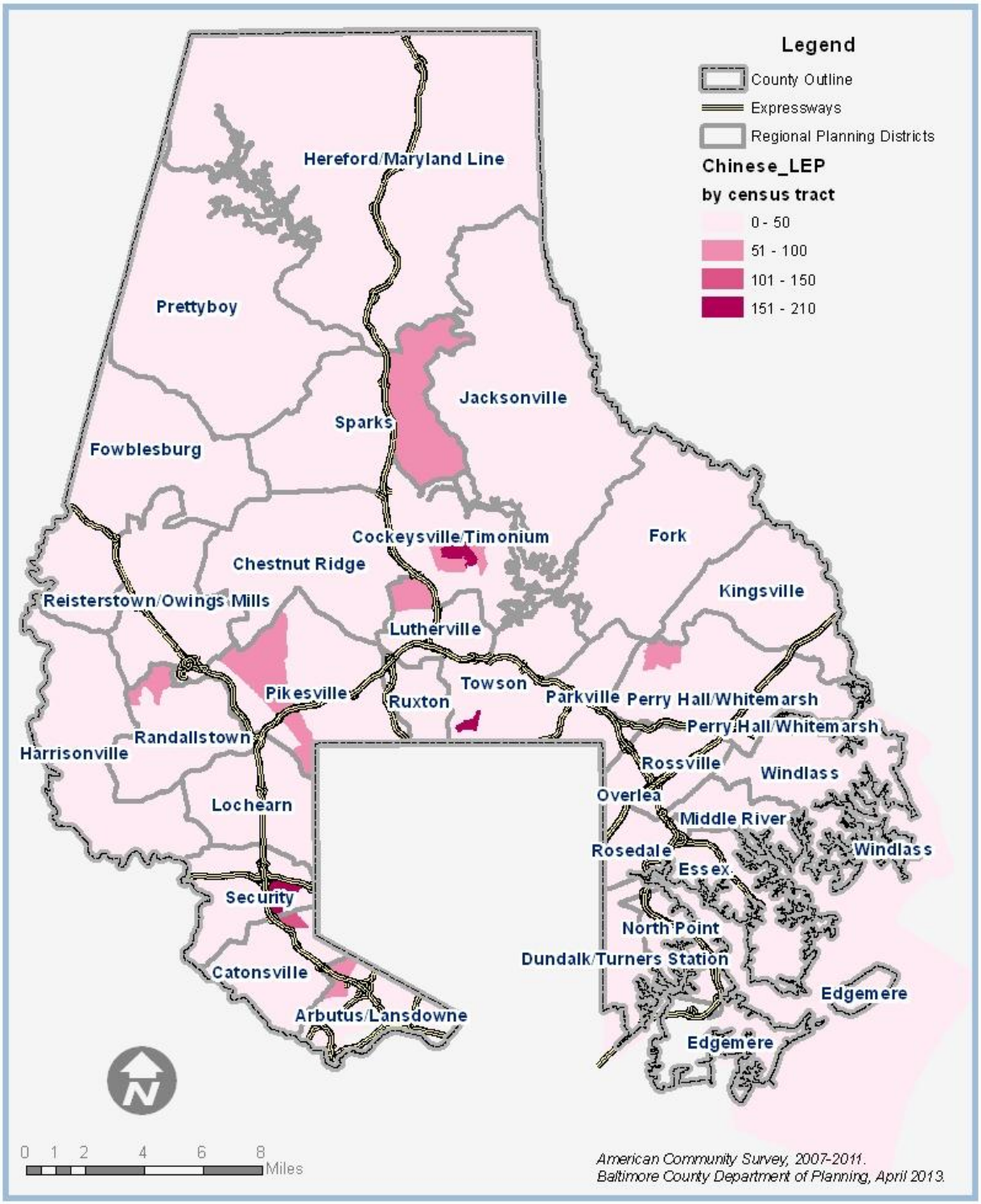

Geographic Distribution of Limited English Population (LEP): Vietnamese

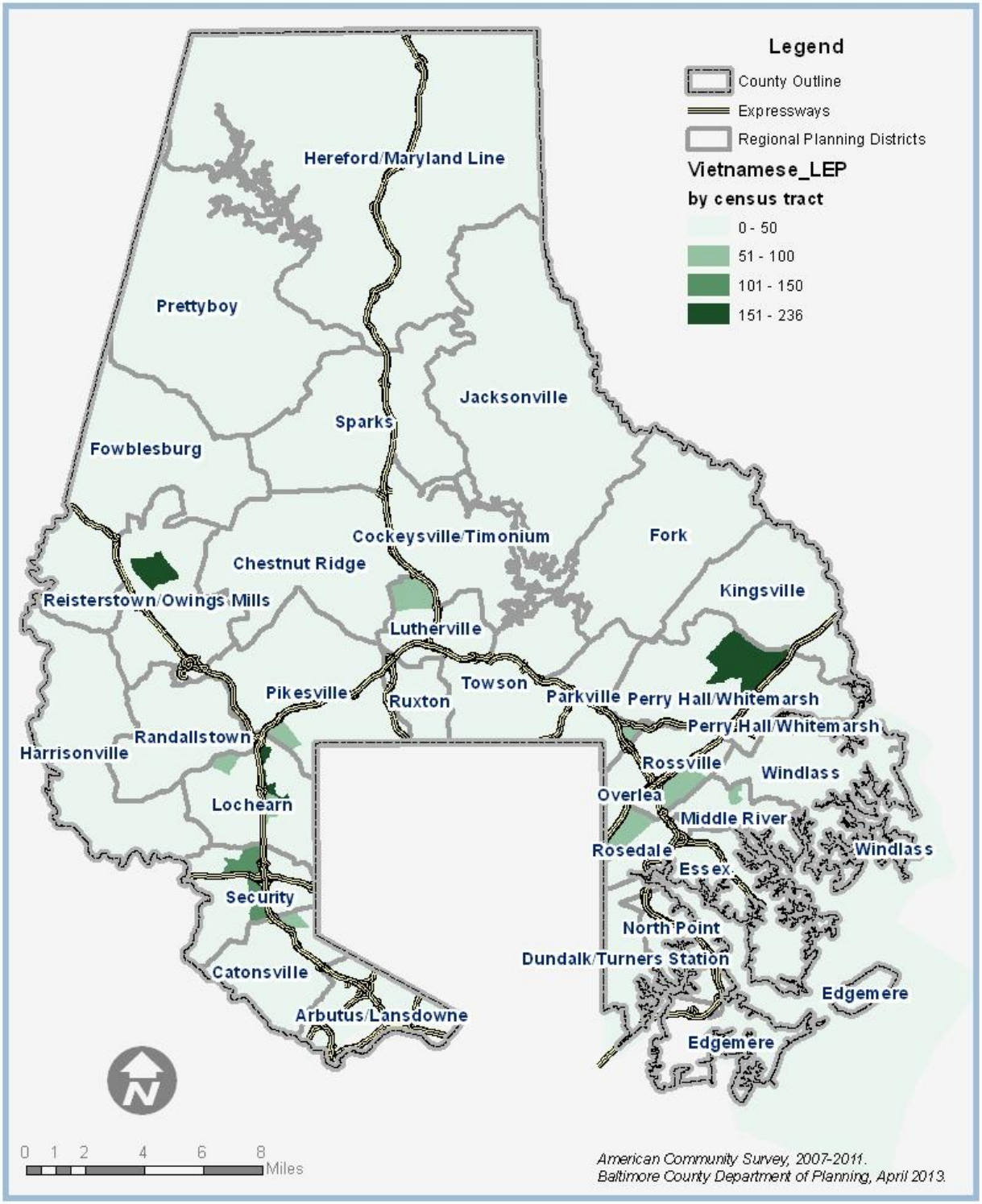
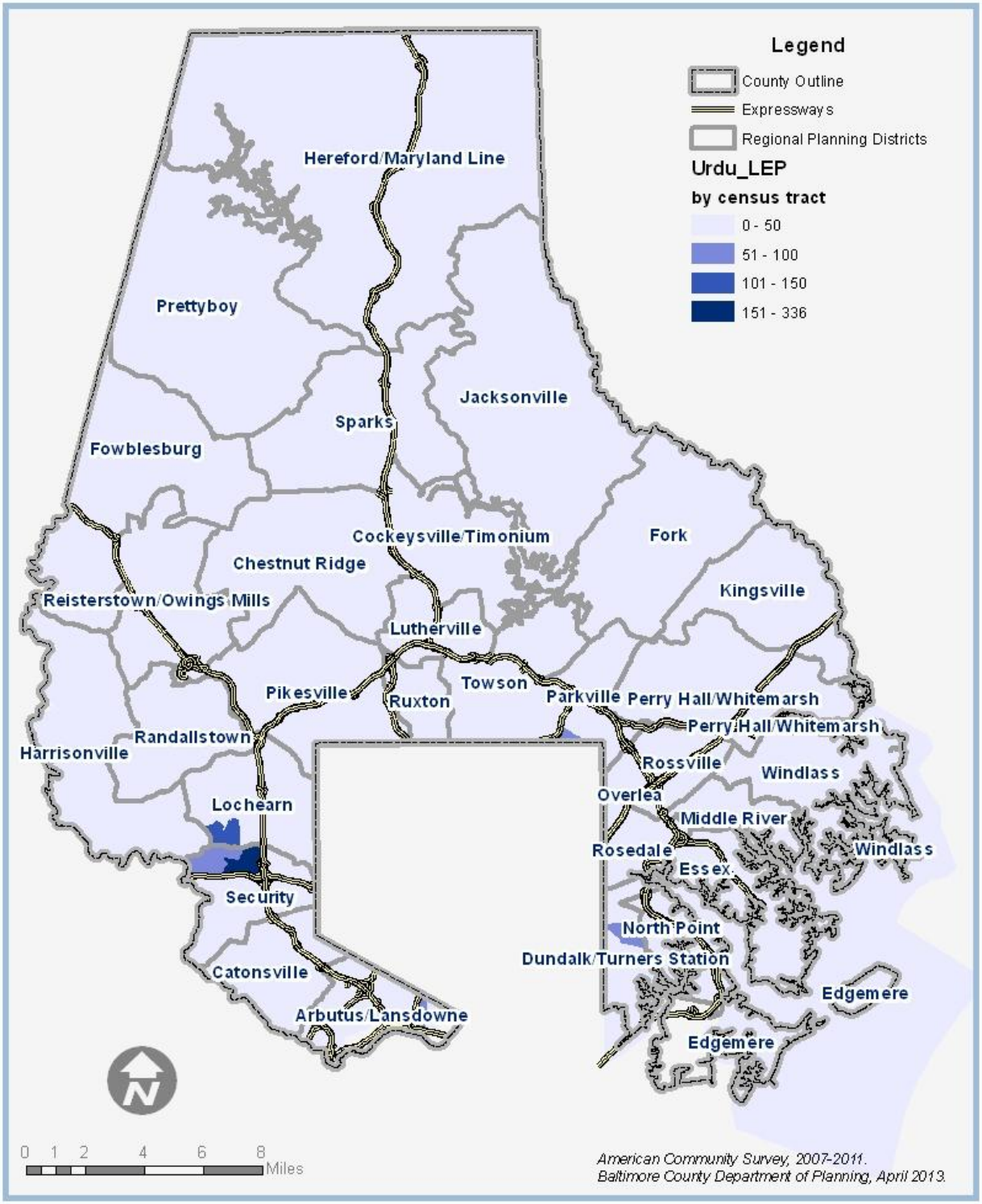
Geographic Distribution of Limited English Population (LEP): Urdu